

Fecha: 03-03-2025 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Núm. 44.089

Tipo: Noticia general

Título: AGROPECUARIA Y COMERCIAL LAS VERTIENTE LIMITADA 79.636.670-2*

Pág.: 76 Cm2: 726,0 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

V SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Lunes 3 de Marzo de 2025 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617094

EXTRACTO

Por escritura pública de fecha 20 de febrero de 2025. Ante mí, CESAR PEIÑAN AILLAPAN, Notario Público de Victoria, calle Eleuterio Ramírez Nº 569, certifico: que, don ALDO JAVIER ABEL CEPPI HUERTA, agricultor, casado y separado totalmente de bienes, Cédula Nacional de Identidad número 8.550.164-K, domiciliado en el Fundo Las Vertientes, de la comuna de Victoria; por escritura pública de fecha 14 de abril del año 1986, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Camilo Valenzuela Riveros, se constituyó la empresa AGROPECUARIA Y COMERCIAL LAS VERTIENTE LIMITADA, cuyo extracto se inscribió AGNOFECUARIA I COMERCIAL LAS VERTIENTE LIMITADA, eugle catalados de institutos a fojas 18 vta Nº 12 del Registro de Comercio del año 1986 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Victoria, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 18 de abril de 1986, ejemplar N° 32.450. Además, existe una modificación realizada ante el Notario don Federico Oyarce Birchmeier, con fecha 20 abril de 2007, referida a un aumento de conservador de la conservador capital social, cuyo extracto se publico en el Diario Oficial con fecha 11 de Mayo de 2007, ejemplar N° 38.760, la cual se inscribió a fojas 17 N° 13 del Registro de Comercio del año 2007 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Victoria. TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD: El compareciente en su calidad de constituyente, único socio y representante legal de la empresa, producto del fallecimiento del otro socio, viene en modificar y transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones que se denominará "AGRICOLA LAS VERTIENTES SpA" y se regirá por las disposiciones de la Ley número veinte mil ciento noventa publicada en el Diario Oficial de la república de Chile, de fecha 5 de junio del año 2007, y sus modificaciones posteriores, por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y supletoriamente por la normas aplicables del Código Civil, demás leyes pertinentes.-Como consecuencia de la presente transformación, el compareciente constituye una Sociedad por Acciones de carácter mercantil, se regirá por el siguiente estatuto social: Nombre: El nombre de la sociedad es "AGRICOLA LAS VERTIENTES SpA", el nombre de fantasía será "LAS VERTIENTES SpA".- Domicilio.- La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Victoria, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos en cualquier punto del país o en el extranjero según lo determinen los accionistas de la sociedad.-Duración,- La duración de la sociedad será indefinida.- Objeto: El objeto de la sociedad será: La explotación de predios rústicos de dominio de la sociedad o que ésta tenga derecho a usar y/o gozar a cualquier título, y desarrollar toda clase de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales y agroindustriales que la práctica sancione y demás relacionadas con ella, y cualquier otra actividad, gestión o negocio que la sociedad determine. La prestación de servicios a clientes en las áreas de agricultura, ganadería, fruticultura; la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros; la asesoría en relación con tales labores; todo lo que, en la actualidad, o en el futuro, esté relacionado de cualquiera manera, con lo dicho; y cualquier otro objeto que los socios acuerden en el futuro. Administración: La Sociedad será administrada y representada por un Administrador elegido por la Junta de Accionistas, pudiendo el administrador ser o no accionistas.-. El administrador, podrá a su vez, delegar la administración de la sociedad en una o más personas, mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio. Capital:- El capital de la sociedad es la cantidad de trescientos treinta y nueve millones novecientos veintitrés mil setecientos pesos, dividido en treinta y tres mil novecientas noventa y dos coma treinta y siete acciones, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal las cuales serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos. En caso de que sean emitidas en forma física, la forma de los títulos de las acciones, su emisión, entrega, reemplazo, extravío, hurto o robo, inutilización, canje y demás operaciones pertinentes, se observarán las normas legales y reglamentarias de las sociedades anónimas. El compareciente don ALDO JAVIER ABEL CEPPI HUERTA, ya individualizado, titular del cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas en la sociedad que se constituye por este acto conforme a lo estipulado en el Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Victoria 20 de Febrero de 2025.

CVE 2617094

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

